



CONCURSO PÚBLICO DE CREDENCIALES Y OPOSICIÓN

para la provisión de los cargos de fiscales
del Ministerio Público



SEGUNDA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE CREDENCIALES Y OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO

ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS, ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA Y ESTADO LA GUAIRA

El ciudadano Fiscal General de la República, LARRY DANIEL DEVOE MÁRQUEZ, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 94 y 99 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y los artículos 5 y 22 de las Normas del Concurso Público de Credenciales y Oposición para la provisión de los cargos de Fiscales del Ministerio Público, establecidos en la Resolución N.º 108 de fecha 27 de mayo de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 43.388 de fecha 02 de Junio de 2026.

CONVOCA A LAS ABOGADAS Y LOS ABOGADOS DE LA REPÚBLICA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE CREDENCIALES Y OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO

El concurso para optar al cargo de Fiscal del Ministerio Público, estará integrado por pruebas de carácter público, eliminatorias y sucesivas, que se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en las Normas del Concurso Público.

Las referidas pruebas y su orden de aplicación son las siguientes:

- Evaluación de credenciales.
- Prueba de aptitud psicológica.
- Prueba escrita de conocimientos.
- Programa de Formación de Ingreso a la carrera fiscal.

- Prueba de conocimiento oral.

REQUISITOS PARA OPTAR AL CONCURSO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, concatenado con el artículo 7 de las Normas del Concurso Público de Credenciales y Oposición para la provisión de los cargos de Fiscales del Ministerio Público, la o el aspirante deberá:

- a. Tener nacionalidad venezolana.
- b. Ser mayor de veinticinco (25) años de edad.
- c. Ser abogada o abogado.
- d. Poseer título de estudios de postgrado (especialización, maestría, doctorado) en el área objeto del concurso, en una universidad nacional o extranjera debidamente acreditada. En caso de no existir cursos de especialización en el área del concurso, se tomará en cuenta uno que resulte afín a aquella a ser ejercida en el cargo objeto del concurso.
- e. Ser de notoria y de reconocida solvencia moral.
- f. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- g. No estar inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de la función pública.
- h. No haber sido objeto de sanción penal, por decisión definitivamente firme, por la comisión de un delito.

- i. No haber sido objeto de sanción disciplinaria de suspensión del ejercicio de las funciones por decisión definitivamente firme, durante los cinco (5) años previos a la celebración del concurso, ni de sanción disciplinaria de destitución del ejercicio de sus funciones por decisión definitivamente firme durante los diez (10) años previos a la celebración del concurso, e incluso durante el desarrollo del mismo.

PROCEDIMIENTO

Las interesadas y los interesados deberán:

1. Registrarse a través del sistema de inscripción electrónica del portal web del Ministerio Público (www.mp.gob.ve) o de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales (www.enf.edu.ve), adjuntando los siguientes recaudos en digital (formatos PDF, jpg, o cualquier otro compatible), perfectamente legibles:

- Foto tipo carnet en fondo blanco.
- Cédula de identidad legible.
- Partida de nacimiento.
- Títulos de educación superior (pregrado y postgrado) certificados por la autoridad respectiva, debidamente registrados.
- Copia simple de la certificación de calificaciones obtenidas en estudios de pregrado y postgrado, suscritos por la autoridad respectiva.

- Currículum vitae, con los soportes que lo acrediten (de acuerdo al baremo).
- Constancia de trabajo, de máximo tres (3) meses de vigencia.
- Así como todos los documentos que forman parte del currículo, relacionados a su experiencia profesional, académica y docente.

**EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN
ESTARÁ HABILITADO DESDE EL
DÍA LUNES 22 DE JUNIO
HASTA EL DÍA VIERNES 26 DE
JUNIO A LAS 11:59 P. M.**

2. Una vez realizada la inscripción, se procederá, del 27 de junio al 06 de julio de 2026, ambas fechas inclusive, a la recepción y confrontación de los documentos consignados digitalmente en la sede de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, ubicada en La Florida, Caracas.

3. A partir del vencimiento de la fase anterior, se procederá a la evaluación de credenciales por parte del jurado examinador, aplicando el baremo aprobado por el Fiscal General de la República, mediante Resolución N.º 109 del 27 de mayo de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 43.394 de fecha 10 de junio de 2026.

4. Concluida la evaluación de credenciales, el listado de las y los aspirantes que aprueben se publicará en los portales web del Ministerio Público y de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, ello de conformidad con

el artículo 43 de las Normas del Concurso Público de Credenciales y Oposición para la provisión de los cargos de Fiscales del Ministerio Público, a los fines del control social, y se convocarán vía correo electrónico para la aplicación de la prueba de aptitud psicológica.

5. Las y los aspirantes recibirán información vía correo electrónico de la fecha, hora y lugar fijados para la realización de la prueba escrita. Esta etapa será de forma presencial en la sede de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público.

6. El temario para las pruebas de conocimiento fue aprobado por el Fiscal General de la República, en la Resolución N.º 110 del 27 de mayo de 2026, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 43.388 de fecha 02 de junio de 2026.

7. Las y los aspirantes aprobados recibirán información vía correo electrónico de la fecha, hora y lugar fijados para el inicio del Programa de Formación para el Ingreso a la Carrera Fiscal, en la sede de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público.

8. Concluido el Programa de Formación para el Ingreso a la carrera fiscal, el listado de las y los aspirantes a quienes se aplicará la prueba de conocimiento oral será publicado tanto en el portal web del Ministerio Público como de la Fundación Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, y serán convocados vía correo electrónico para la aplicación de dicha prueba.

CARGOS A PROVEER Y CIRCUNSCRIPCIONES

El Concurso Público de Credenciales y Oposición para la provisión de los cargos de Fiscales del Ministerio Público, se realiza para proveer los cargos de Fiscales y Fiscales Auxiliares, que se desempeñarán en las circunscripciones del **Área Metropolitana de Caracas, del estado Bolivariano de Miranda y del estado La Guaira**, según se detalla en el sistema de registro electrónico del mencionado concurso de conformidad con el artículo 5 de las normas.

Los cargos a proveer serán:

En el Área Metropolitana de Caracas cincuenta y seis (56).

En el estado Bolivariano de Miranda ocho (8).

En el estado La Guaira cuatro (4).

Si desea mayor información, puede escribir al correo:

concurso@enf.edu.ve

G-200111232